

San Andrés Isla, Junio 7 de 2023

Señora
MÓNICA MARCELA VILLA CORREA
Representante Legal
AUTECO MOBILITY
scvelasquez@autecomobility.com

REFERENCIA: RESPUESTA A SU OFICIO “*TÉRMINOS DE REFERENCIA PRELIMINARES DE LA SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS NO. 004 DE 2023 – PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO TIPO VAN 100% ELÉCTRICO*”

Reciban un cordial saludo.

Con el fin de atender su oficio de la referencia radicado bajo el No. 20231240003612 el 06 junio de 2023, sea lo primero agradecerles su participación dentro de la Solicitud Publica de Ofertas No. 004 de 2023, y precisarles, además, que EEDAS S.A. E.S.P. garantiza la transparencia y objetividad en todos sus procesos, y con base en esta política que nos rige, procedemos a dar respuesta a las observaciones formuladas por la empresa que usted representa, en el mismo orden propuestas, así:

OBSERVACIÓN 1: Solicita AUTECO MOBILITY que:

“modificación de los indicadores Financieros para ser exigidos de la siguiente manera:

Capacidad Financiera

• Indicador de Endeudamiento: menor o igual que 90%”

RESPUESTA EEDAS S.A. E.S.P.:

Indicador de Endeudamiento: Se mantiene el indicador de endeudamiento en el margen fijado de $< 0 = a$ 60,00 % en razón a:

- a) El margen financiero estándar para este indicador es del 60,0 %, por tanto no se acoge la observación y se mantiene este margen en la forma indicada en los términos de condiciones.
- b) Este margen es el utilizado por la empresa para todos los procesos licitatorios.

OBSERVACIÓN 2: Solicita AUTECO MOBILITY:

“Indicar si el vehículo debe ser entregado a un carroceros dentro del territorio continental de Colombia, y si este vehículo una vez cuente con alguna carrocería instalada debe ser trasladado por el proveedor del vehículo a un puerto como Cartagena (bolívar, Colombia) para ser entregado a EEDAS; o si se entrega el vehículo, tal como viene de fábrica, directamente a EEDAS.”

Calle 1 No. 1B – 58 North End Tel: (608) 512 8024
www.eedassa.com
San Andrés Islas, Colombia

RESPUESTA EEDAS S.A. E.S.P.

Le asiste razón a la sociedad AUTECO MOBILITY en esta observación, la cual quedó plasmada en el documento de estudio de necesidad de EEDAS S.A. E.S.P, por lo tanto se acoge y se incluirá la estipulación en los términos de referencia definitivos en el acápite respectivo, de la siguiente manera *“la entrega de la van 100% eléctrica deberá ser realizada por parte del proveedor del vehículo a un carrocerero escogido por EEDAS S.A. E.S.P. dentro del territorio nacional, y una vez finalizado los trabajos de modificación o adecuación requeridos por EEDAS S.A. E.S.P. el proveedor deberá transportarlo desde el lugar de ubicación del carrocerero hasta el puerto de Cartagena (Bolívar, Colombia)”*

OBSERVACIÓN 3: Solicita AUTECO MOBILITY:

“Indicar si es posible realizar un pago anticipado del 50% por el valor ofertado por el proponente, y el restante ser cancelado previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato de EEDAS. E.S.P.

Adicionalmente, se solicita a la entidad indicar en días el plazo con el cual serán canceladas la(s) factura(s) radicadas en la entidad”

RESPUESTA EEDAS S.A. E.S.P.

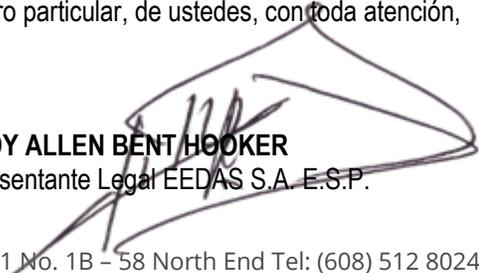
No se acoge esta observación, sin embargo, se aclarará la forma de pago la cual se incluirá en los términos de referencia definitivos así:

“El valor total del contrato que se llegare a celebrar se cancelará de la siguiente manera:

- a) Un único pago una vez entregado el vehículo al carrocerero escogido por EEDAS S.A. E.S.P. dentro del territorio nacional y previo recibo a satisfacción por parte del Supervisor del de EEDAS S.A. E.S.P.”*

En cuanto al plazo para cancelar las facturas radicadas en EEDAS S.A. E.S.P., esta estipulación quedará pactada en el contrato que se llegare a celebrar, no obstante se precisa que una vez radicada las facturas con los requisitos de ley será canceladas dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de aprobación en las oficinas de EEDAS S.A. E.S.P. en San Andrés Isla, si la factura no ha sido correctamente elaborada y no es posible su corrección por parte de la entidad o no es acompañada por los documentos que le sean solicitados, el término de diez (10) días mencionado no empezará a contarse hasta tanto no se aporten en su totalidad.

Sin otro particular, de ustedes, con toda atención,


RANDY ALLEN BENT HOOKER
Representante Legal EEDAS S.A. E.S.P.

Calle 1 No. 1B – 58 North End Tel: (608) 512 8024
www.eedassa.com
San Andrés Islas, Colombia